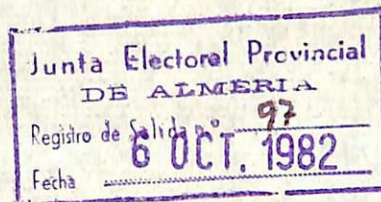




JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
DE  
ALMERIA



Para su conocimiento y efectos, participo a Vd. que, por Decreto de esta Presidencia y dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 8, apartado Quinto, / párrafo Tres, del Real Decreto- / Ley 20/1.977, de 18 de Marzo, sobre Normas Electorales, he tenido a bien designar Vocales miembros de esta Junta Electoral Provincial, para las Elecciones Generales, a celebrar el día 28 de los corrientes, a los siguientes señores: 7 DON DIEGO ALARCON MOYA y DON JUAN PEREZ Y PEREZ, ambos Abogados en ejercicio del Ilustre Colegio.

Dios guarde a Vd.  
Almería, 6-October-1.982.  
EL PRESIDENTE,



S. D. Antonio Serrano Agulló.

ALMERIA